



Cámara de Diputados
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diario de Sesiones

128º PERÍODO LEGISLATIVO

30ª REUNIÓN

PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES
2ª SESIÓN ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DE 2010

Presidencia de la Cámara: **Di Pollina, Eduardo Alfredo**

Vicepresidente Primero: **Peirone, Ricardo Miguel**

Vicepresidente Segundo: **Dadomo, Víctor Hugo**

Secretario Parlamentario: **Enrico, Lisandro Rudy**

Secretario Administrativo: **Pavicich, Pedro Guillermo**

Subsecretario Parlamentario: **Nini, Eduardo Rubén**





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 DE DICIEMBRE DE 2010 * PERÍODO EXTRAORDINARIO – 2ª SESIÓN ORDINARIA

1 SUMARIO

Asunto	Página
1 SUMARIO	1
2 ASISTENCIA.....	3
3 APERTURA DE LA SESIÓN	5
4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.....	5
<i>(Sesión ordinaria del 16/12/10 – Aprobada)</i>	<i>5</i>
5 ASUNTOS ENTRADOS.....	5
5.1 COMUNICACIONES OFICIALES	5
5.2 DICTAMEN DE COMISIÓN	5
5.2.1 <i>Espacio diferenciado en línea gratuita para escucha y asesoramiento de jóvenes que viven situaciones de violencia</i>	<i>5</i>
5.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	6
<i>Proyectos de ley:.....</i>	<i>6</i>
5.3.1 <i>Comisión Bicameral de Investigación de la Violencia en el Fútbol y sus Conexiones</i>	<i>6</i>
5.3.2 <i>Programa para promover, difundir y estimular la “Cumbia Santafesina”.....</i>	<i>6</i>
<i>Proyectos de comunicación:.....</i>	<i>6</i>
5.3.3 <i>Oficinas del Registro Civil en barrios y puerto de Reconquista</i>	<i>6</i>
5.3.4 <i>Importancia de la actualización del D.N.I. (charlas y talleres).....</i>	<i>6</i>
5.3.5 <i>Refuerzo de controles de tránsito en rutas.....</i>	<i>6</i>
5.3.6 <i>Higienización de unidades de transporte interurbano de pasajeros de empresa Servicios Coordinados.....</i>	<i>6</i>
5.4 NOTAS DE LOS PARTICULARES.....	6
6 PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS	
6	
6.1 LEY 12.912 – IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA PROVINCIA: MODIF. ART. 3º	7
<i>(Proyecto de ley – Ingreso de dictamen y giro al Orden del Día)</i>	<i>7</i>
6.2 LEY 13.156 (BOLETA ÚNICA Y UNIFICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL): VETO ART. 19 ..	7
<i>(Decreto de veto – Ingreso de dictamen y giro al Orden del Día).....</i>	<i>7</i>
6.3 AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA A AUSENTARSE DEL PAÍS DURANTE EL AÑO 2011 POR RAZONES DE GOBIERNO.....	7
<i>(Proyecto de ley – Ingreso de dictamen y giro al Orden del Día)</i>	<i>7</i>
6.4 LEY 13.154 (CORRETAJE INMOBILIARIO): VETO ART. 57 – LEY 7.547: INCORP. INC. E) AL ART. 46	7
<i>(Decreto de veto – Ingreso de dictamen y reserva).....</i>	<i>7</i>
6.5 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS 2011	7
<i>(Proyecto de ley – Ingreso de dictamen y giro al Orden del Día)</i>	<i>7</i>
6.6 MUESTRA ANAHÍ MARIANI EN HOMENAJE A CHICHA MARIANI EN MUSEO PROVINCIAL “ROSA GALISTEO DE RODRÍGUEZ” DE SANTA FE	8
<i>(Proyecto de resolución – Queda reservado)</i>	<i>8</i>
6.7 PECES MUERTOS EN EL ARROYO TOTORAS: INFORMES.....	8
<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	<i>8</i>
6.8 PROBLEMÁTICA ENTRE LA EPE Y VECINOS DE ROSARIO POR TENDIDO DE ALTA TENSIÓN	8
<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y reserva).....</i>	<i>8</i>
6.9 PREOCUPACIÓN POR HECHOS DE INSEGURIDAD EN LA “CASITA DE LAS MADRES” EN SANTA FE	8
<i>(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva)</i>	<i>8</i>
6.10 CONSEJO PROVINCIAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	8
<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión)</i>	<i>8</i>
6.11 FALTANTE DE DINERO EN CAJEROS AUTOMÁTICOS	9
<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y reserva).....</i>	<i>9</i>
6.12 CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	10
<i>(Proyecto de resolución – Ingreso y reserva)</i>	<i>10</i>
6.13 COMISIONES DE SERVICIO DE AGENTES DEL ESTADO	10
<i>(Proyecto de resolución – Ingreso y reserva)</i>	<i>10</i>
6.14 RECESO PARLAMENTARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	10



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 DE DICIEMBRE DE 2010 * PERÍODO EXTRAORDINARIO – 2ª SESIÓN ORDINARIA

	<i>(Proyecto de resolución – Ingreso y reserva)</i>	10
6.15	DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS	10
	<i>(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva)</i>	10
7	TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS.....	10
7.1	LEY 13.154 (CORRETAJE INMOBILIARIO): VETO ART. 57 – LEY 7.547: INCORP. INC. E) AL ART. 46	10
	<i>(Decreto de veto – Se confirma proyecto de ley sancionado)</i>	10
7.2	MUESTRA ANAHÍ MARIANI EN HOMENAJE A CHICHA MARIANI EN MUSEO PROVINCIAL “ROSA GALISTEO DE RODRÍGUEZ” DE SANTA FE	13
	<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i>	13
7.3	PROBLEMÁTICA ENTRE LA EPE Y VECINOS DE ROSARIO POR TENDIDO DE ALTA TENSIÓN	14
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	14
7.4	PREOCUPACIÓN POR HECHOS DE INSEGURIDAD EN LA “CASITA DE LAS MADRES” EN SANTA FE	15
	<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i>	15
7.5	FALTANTE DE DINERO EN CAJEROS AUTOMÁTICOS	15
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	15
7.6	CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	16
	<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i>	16
7.7	COMISIONES DE SERVICIO DE AGENTES DEL ESTADO	16
	<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i>	16
7.8	RECESO PARLAMENTARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	17
	<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i>	17
7.9	DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS	17
	<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i>	17
8	ORDEN DEL DÍA	18
8.1	SESIÓN ESPECIAL DE HOMENAJE AL MÚSICO MIGUEL ÁNGEL MORELLI.....	18
	<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i>	18
8.2	SUSTRACCIÓN DE PINTURA EN MUSEO “DR. JULIO MARC” DE ROSARIO: INFORMES SOBRE SEGURO CONTRATADO	19
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	19
8.3	INSTALACIÓN DE TORRE DE TELEFONÍA CELULAR EN PREDIO DE COOPERATIVA TELFÓNICA, OBRAS Y SERVICIOS DE CAPITÁN BERMÚDEZ: INFORMES.....	20
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	20
8.4	HABILITACIÓN TEMPORADA DE CAZA DEPORTIVA: RECOMENDACIONES DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN E INVESTIGACIÓN FAUNA	21
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	21
8.5	ASISTENCIA A LA CASA DEL ADOLESCENTE DE LA CIUDAD DE RAFAELA: INFORMES	22
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	22
8.6	CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SALARIO.....	23
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	23
9	INASISTENCIAS.....	23
10	INDICE DE ORADORES	25
11	INDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN.....	26





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 DE DICIEMBRE DE 2010 * PERIODO EXTRAORDINARIO – 2ª SESIÓN ORDINARIA

2 ASISTENCIA

DIPUTADOS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
ANTILLE, RAÚL DARÍO	FPCS-PS	HELVECIA	GARAY
ARANDA, LUCRECIA BEATRIZ	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BERTERO, INÉS ANGÉLICA	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN FRANCISCO ALFONSO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BOSCAROL, DARÍO ALBERTO	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
CRISTIANI, ROSARIO GUADALUPE	PES	RAFAELA	CASTELLANOS
DADOMO, VÍCTOR HUGO	FPCS-UCR	CAPITÁN BERMÚDEZ	SAN LORENZO
DE CÉSARIS, SILVIA SUSANA	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
FASCENDINI, CARLOS ALCIDES	FPCS-UCR	ESPERANZA	LAS COLONIAS
FATALA, OSVALDO HÉCTOR	FPCS-PS	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
FRANA, SILVINA PATRICIA	CSF-PJ	SANTA FE	LA CAPITAL
FREGONI, MARÍA CRISTINA	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
GASTALDI, MARCELO LUIS	CSF-PJ	ROSARIO	ROSARIO
GONCEBAT, NIDIA ALICIA AURORA	FPCS-PS	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GUTIÉRREZ, ALICIA VERÓNICA	FPCS-SI	ROSARIO	ROSARIO
JAVKIN, PABLO LAUTARO	FPCS-ARI	ROSARIO	ROSARIO
LACAVAL, MARIO ALFREDO	CSF-PJ	SANTA FE	LA CAPITAL
LAGNA, JORGE ALBERTO	SFF	VENADO TUERTO	GENERAL LÓPEZ
LAMBERTO, RAÚL ALBERTO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
LIBERATI, SERGIO CLODOLFO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
MARCUCCI, HUGO MARÍA	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
MASCHERONI, SANTIAGO ÁNGEL	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
MAURI, LUIS ALBERTO	FPCS-PDP	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
MENNA, ALFREDO OSCAR	FPCS-UCR	FIRMAT	GENERAL LÓPEZ
MENDEZ, ESTELA ROSA	FPCS-PDP	RAFAELA	CASTELLANOS
MONTI, ALBERTO DANIEL	SFF	CORREA	IRONDO
NICOTRA, NORBERTO REYNALDO	F	ROSARIO	ROSARIO
PERALTA, MÓNICA CECILIA	FPCS-GEN	ROSARIO	ROSARIO
PERNA, ALICIA NOEMÍ	FPCS-UCR	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS-PDP	FIRMAT	GENERAL LÓPEZ
REUTEMANN, ROBERTO FEDERICO	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
RIESTRA, ANTONIO SABINO	FPCS-SI	SANTA FE	LA CAPITAL
SCATAGLINI, MARCELO DARÍO	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
SIMIL, ADRIÁN MANUEL AUGUSTO	SFF	SAN JAVIER	SAN JAVIER
SIMONIELLO, LEONARDO JAVIER	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
VUCASOVICH, MARÍA ALEJANDRA	F	MÁXIMO PAZ	CONSTITUCIÓN
DIPUTADOS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
BONOMELLI, GRACIELA BEATRIZ	PJ-FV	VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ	ROSARIO
BRIGNONI, MARCELO JOSÉ	EDE	ROSARIO	ROSARIO
CEJAS, ALBERTO CARLOS	PJ-MO	SANTA FE	LA CAPITAL
LABBE, MARTÍN JULIO ÁNGEL	PJ-FV	TEODELINA	GENERAL LÓPEZ
MARIN, ENRIQUE EMILIO	PJ-FV	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
PEIRONE, RICARDO MIGUEL	FPC	RAFAELA	CASTELLANOS
RAMÍREZ, VICTORIA	SFF	ROSARIO	ROSARIO
RICO, GERARDO	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
RUBEO, LUIS DANIEL	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
SALDAÑA, CLAUDIA ALEJANDRA	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
SCHPEIR, ANALÍA LILIAN	FPCS-UCR	VERA	VERA
TESSA, JOSÉ MARÍA	MAP	ROSARIO	ROSARIO
URRUTY, OSCAR DANIEL	PPS-FV	ROSARIO	ROSARIO

REF.: FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL (PS: PARTIDO SOCIALISTA, UCR: UNIÓN CÍVICA RADICAL, PDP: PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA, SI: SOLIDARIDAD E IGUALDAD, ARI: AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA, GEN: GENERACIÓN ENCUENTRO NACIONAL); PJ-FV: PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA; SFF: SANTA FE FEDERAL; CSF-PJ: COMPROMISO CON SANTA FE – PARTIDO JUSTICIALISTA; F: FEDERAL; PPS-FV: PARTIDO PROGRESO SOCIAL – FRENTE PARA LA VICTORIA; PES: PERONISMO SANTAFESINO; MO: MOVIMIENTO OBRERO; FPC: FRENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; EDE: ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD; MAP: MOVIMIENTO DE ARTICULACIÓN POPULAR.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 DE DICIEMBRE DE 2010 * PERÍODO EXTRAORDINARIO – 2ª SESIÓN ORDINARIA

3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 30 del 22 de diciembre de 2010, los señores diputados presentes en la Sala de Sesiones, ante la falta de quórum, solicitan a la Presidencia que continúe llamando hasta lograr el número reglamentario.

A las 17 y 20 se reúne la Cámara de Diputados de la Provincia en la 2ª Sesión Ordinaria del Período Extraordinario de Sesiones del 128º Período Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Buenas tardes, señoras y señores diputados. Con quórum legal queda abierta la presente sesión.

Invito a la señora diputada Rosario Cristiani y al señor diputado Víctor Dadomo a acercarse al mástil del recinto para izar la Bandera Nacional.

– *Así se hace. Aplausos.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A los fines del registro de la asistencia, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados identificarse a través del sensor biométrico.

Por Secretaría se tomará nota de las inasistencias.

4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre del corriente año.

Si los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

– *Resulta aprobada.*

5 ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará cuenta de la nómina de los Asuntos Entrados Nº 3 del Período Extraordinario de Sesiones, con su destino correspondiente.

– *Se lee:*

5.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto Nº 1 – El señor Director de la Biblioteca de la Legislatura de la Provincia, remite nota mediante la cual comunica la nómina de material bibliográfico para incorporar al patrimonio con el propósito de cumplimentar con la actualización que anualmente se realiza. (Nº 3.589/10).

– *Girado a la Presidencia.*

Asunto Nº 2 – El señor Presidente de la Comisión de Acuerdos de Asamblea Legislativa, remite nota mediante la cual comunica que en reunión de fecha 15-12-10 se ha dado ingreso al pliego de solicitud de acuerdo legislativo (Mensaje Nº 3.842) para la designación de un cargo de magistrado. (Nº 3.591/10).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 3 – El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, remite nota mediante la cual informa a esta Cámara y por su intermedio a la Fundación Fraternitas respecto de los programas sociales alimentarios que se desarrollan – Comedores Comunitarios – Rosario. (Nº 3.593/10).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

Asunto Nº 4 – El señor Presidente de la Comisión de Acuerdos de Asamblea Legislativa, remite copia del Decreto 0179/10, por el cual se convoca a Asamblea Legislativa para el día 23-12-2010 a las 15 hs. con el fin de expedirse sobre los pedidos de Acuerdo Legislativo para la designación de magistrados. (Nº 3.594/10).

– *Girado al Archivo.*

5.2 DICTAMEN DE COMISIÓN

5.2.1 *Espacio diferenciado en línea gratuita para escucha y asesoramiento de jóvenes que viven situaciones de violencia*

Asunto Nº 5 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de los señores diputados Goncibat, Gutiérrez, Lamberto, Bertero, Aranda, Antille, Riestra, Fregoni y Blanco, por el cual se solicita se disponga implementar en la línea telefónica gratuita 0800-555-348, un espacio diferenciado de escucha y asesoramiento para quienes son adolescentes o jóvenes viviendo situaciones de violencia en su noviazgo o en otros aspectos de su vida. (Expte. Nº 24.768 – FP).

– *Girado al Orden del Día.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 DE DICIEMBRE DE 2010 * PERÍODO EXTRAORDINARIO – 2ª SESIÓN ORDINARIA

5.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

5.3.1 **Comisión Bicameral de Investigación de la Violencia en el Fútbol y sus Conexiones**

Asunto N° 6 – Proyecto de ley de los señores diputados Monti y Lagna, por el cual se crea la "Comisión Bicameral de Investigación de la Violencia en el Fútbol y sus Conexiones". (Expte. N° 24.826 – SFF).

– **Girado a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.**

5.3.2 **Programa para promover, difundir y estimular la "Cumbia Santafesina"**

Asunto N° 7 – Proyecto de ley de los señores diputados Lacava, Frana, Lagna y Cristiani, por el cual se dispone implementar en el marco de las políticas culturales un programa con la finalidad de promover, difundir y estimular la "Cumbia Santafesina" en la Provincia. (Expte. N° 24.827 – DB).

– **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.3 **Oficinas del Registro Civil en barrios y puerto de Reconquista**

Asunto N° 8 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Perna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se disponga habilitar oficinas del Registro Civil en los Centros Integradores Comunitarios de los Barrios Lanceros del Sauce (al oeste) y América (al sur) de la ciudad de Reconquista, así como en el Puerto Reconquista, del departamento General Obligado. (Expte. N° 24.828 – FP - UCR).

– **Girado a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.**

5.3.4 **Importancia de la actualización del D.N.I. (charlas y talleres)**

Asunto N° 9 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Perna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, disponga autorizar a las oficinas del Registro Civil a brindar charlas y realizar talleres de concientización sobre la importancia de la actualización del D.N.I. para los jóvenes en las distintas localidades de la Provincia. (Expte. N° 24.829 – FP - UCR).

– **Girado a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.**

5.3.5 **Refuerzo de controles de tránsito en rutas**

Asunto N° 10 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Perna, por el cual se solicita a través de la Agencia de Seguridad Vial, se disponga realizar las acciones pertinentes para reforzar los controles de tránsito en las Rutas Provinciales y Nacionales en jurisdicción de la Provincia. (Expte. N° 24.830 – FP - UCR).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

5.3.6 **Higienización de unidades de transporte interurbano de pasajeros de empresa Servicios Coordinados**

Asunto N° 11 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Gutiérrez, por el cual se solicita a través de la Subsecretaría de Transporte, se disponga realizar los controles necesarios y exhorte a la empresa Servicios Coordinados que presta servicio de transporte interurbano de pasajeros en el territorio de la provincia, a higienizar las unidades que pone en servicio. (Expte. N° 24.831 – FP - SI).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

5.4 NOTAS DE LOS PARTICULARES

Asunto N° 12 – La Sociedad Rural de Santa Fe, remite nota mediante la cual comunica que en Asamblea General Ordinaria N° 150 celebrada en fecha 22-11-10 quedó constituida la Comisión Directiva para el Período 2010-2011. (N° 3.590/10).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 13 – Ciudadanos de Santa Fe, remiten nota mediante la cual adjuntan anteproyecto de ley propiciando la modificación de los artículos Nros. 1º y 2º de la Ley N° 12.367 (Sistema Electoral de la Provincia). (N° 3.592/10).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6 PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tienen la palabra las señoras diputadas y los señores diputados para dar ingreso a los proyectos. Les recuerdo que por el sistema informático



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 DE DICIEMBRE DE 2010 * PERÍODO EXTRAORDINARIO – 2ª SESIÓN ORDINARIA

pueden ir anotándose en la lista de oradores.

6.1 LEY 12.912 – IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA PROVINCIA: MODIF. ART. 3º

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito el ingreso del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el Expte. N° 24.759 – PE, vinculado a la prórroga de la implementación del Código de Procedimiento Penal, y se incorpore al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el ingreso del dictamen de comisión y que el expediente sea incorporado en el Orden del Día de la próxima sesión. Se vota.

– *Resulta aprobado.*

6.2 LEY 13.156 (BOLETA ÚNICA Y UNIFICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL): VETO ART. 19

SR. LAMBERTO.– Solicito que el Expte. N° 24.808 – PE, de sistema de boleta única, con dictamen en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, se incorpore en el Orden del Día para ser tratado en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Vamos a votar ahora el ingreso del despacho de Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General de boleta única para que sea incorporado al Orden del Día de la próxima sesión. Se vota.

– *Resulta aprobado.*

6.3 AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA A AUSENTARSE DEL PAÍS DURANTE EL AÑO 2011 POR RAZONES DE GOBIERNO

SR. LAMBERTO.– Expte N° 24.760 – PE, autorización al señor gobernador para ausentarse del país. Vamos a solicitar el ingreso del despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y que se incorpore en el Orden del Día para ser tratado en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la moción realizada por el señor diputado Raúl Lamberto. Se vota.

– *Resulta aprobada.*

6.4 LEY 13.154 (CORRETAJE INMOBILIARIO): VETO ART. 57 – LEY 7.547: INCORP. INC. E) AL ART. 46

SR. LAMBERTO.– Expediente, 24.806 – PE, por el cual se veta el artículo 57 de la ley de ejercicio de Corretaje Inmobiliario, que tiene dictamen de comisión, y de acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria, vamos a solicitar se dé ingreso al dictamen y se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación del señor diputado.

– *Asentimiento.*

– *Queda reservado. Ver punto 7.1.*

6.5 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS 2011

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Carlos Fascendini.

SR. FASCENDINI.– El Mensaje del Poder Ejecutivo, Expte. N° 24.546 – PE (Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos) correspondiente al Ejercicio



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 DE DICIEMBRE DE 2010 * PERÍODO EXTRAORDINARIO – 2ª SESIÓN ORDINARIA

Económico 2011 tiene dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Solicito se dé entrada al dictamen y que sea incluido en el Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota la moción realizada por el señor diputado Carlos Fascendini.

– *Resulta aprobada.*

6.6 MUESTRA ANAHÍ MARIANI EN HOMENAJE A CHICHA MARIANI EN MUSEO PROVINCIAL “ROSA GALISTEO DE RODRÍGUEZ” DE SANTA FE

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Alicia Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ.– Solicito que el Expte. N° 24.798 – FP – SI, que es un proyecto de resolución, se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, señora diputada.

– *Queda reservado. Ver punto 7.2.*

6.7 PECES MUERTOS EN EL ARROYO TOTORAS: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa en el uso de la palabra, señora diputada.

SRA. GUTIÉRREZ.– Por otro lado, solicito se dé entrada a un pedido de informes sobre la aparición de cientos de peces muertos en el Arroyo Totoras, con una cantidad de preguntas sobre este tema.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 24.843 – FP – SI)

– *Asentimiento.*

– *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

6.8 PROBLEMÁTICA ENTRE LA EPE Y VECINOS DE ROSARIO POR TENDIDO DE ALTA TENSIÓN

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Pablo Javkin.

SR. JAVKIN.– Solicito se dé entrada a un proyecto de comunicación –y que se reserve para su posterior tratamiento sobre tablas–, por el cual se procura una instancia de diálogo entre vecinos de los barrios San Eduardo y Aldea de Rosario y la Empresa Provincial de la Energía; y le solicitamos al Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente que instruya a la empresa para que se abstenga de continuar o iniciar obras de tendido de cables de alta tensión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación del señor diputado. (Expte. N° 24.844 – FP – ARI)

– *Asentimiento.*

– *Queda reservado. Ver punto 7.3.*

6.9 PREOCUPACIÓN POR HECHOS DE INSEGURIDAD EN LA “CASITA DE LAS MADRES” EN SANTA FE

6.10 CONSEJO PROVINCIAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.

SR. LACAVA.– Solicito se dé entrada a un proyecto mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su preocupación ante los reiterados hechos de inseguridad de los que ha sido víctima la “Casita de las Madres”, institución perteneciente al Hospital de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 DE DICIEMBRE DE 2010 * PERÍODO EXTRAORDINARIO – 2ª SESIÓN ORDINARIA

Niños “Doctor Orlando Alassia”, que alberga a los padres de niños del interior de nuestra Provincia que deben ser atendidos en el mencionado nosocomio.

Asimismo, se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre los medios necesarios para que estos sucesos no se repitan. Por último, que sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas. Aclaro que hay un cambio de texto que está indicado en manuscrito.

Además, solicito se dé entrada a un proyecto de ley mediante el cual se crea un Consejo Provincial de Responsabilidad Social en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado. Su objetivo será formular políticas y acciones de responsabilidad social y empresaria que permitan la realización de un plan de desarrollo sustentable en base al compromiso, diálogo y cooperación entre el Estado, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil.

El plan deberá propiciar el desarrollo económico, social y ambiental tendiente al logro de una mayor cohesión social que contemple las generaciones futuras. Después habla de su integración y de medidas concretas para promover lo que se denomina responsabilidad social empresaria y también la responsabilidad social del Estado, tanto a nivel provincial como municipal.

Este proyecto está suscripto por quien habla, la diputada Silvina Frana, la diputada Rosario Cristiani, el diputado Jorge Lagna, la diputada Alejandra Vucasovich, la diputada Victoria Ramírez, el diputado Cejas y el diputado Darío Scataglini. Es para ingresar y que sea girado a las comisiones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. N° 24.845 – CCS y N° 24.846 – CCS)

- **Asentimiento.**
- **El Expte. N° 24.845 – CCS queda reservado. Ver punto 7.4.**
- **El Expte. N° 24.846 – CCS es girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.11 FALTANTE DE DINERO EN CAJEROS AUTOMÁTICOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Víctor Hugo Dadomo.

SR. DADOMO.– Solicito se dé entrada, y que se reserve para su posterior tratamiento sobre tablas, al proyecto de comunicación referido a la problemática de los cajeros automáticos dentro de la Provincia de Santa Fe, que afecta fundamentalmente las cuentas sueldo, y con las modificaciones que fueron acordadas en Labor Parlamentaria pido su reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación del señor diputado. (Expte. N° 24.847 – FP – UCR)

- **Asentimiento.**
- **Queda reservado. Ver punto 7.5.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 DE DICIEMBRE DE 2010 * PERÍODO EXTRAORDINARIO – 2ª SESIÓN ORDINARIA

6.12 CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

6.13 COMISIONES DE SERVICIO DE AGENTES DEL ESTADO

6.14 RECESO PARLAMENTARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

6.15 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A continuación, se va a dar ingreso a los proyectos acordados en la reunión de Labor Parlamentaria, para su reserva en Secretaría y posterior tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Enrico).– Proyecto de resolución que dispone convocar a la Cámara de Diputados a sesión extraordinaria del presente período, para el día miércoles 29 de diciembre a las 10 horas.

Proyecto de resolución que dispone aceptar y requerir comisiones de servicios de agentes del Estado.

Proyecto de resolución que establece el receso parlamentario y administrativo de esta Cámara desde el día 3 al 31 de enero del año 2011.

Proyecto de declaración de tratamiento conjunto de actos y eventos en la Provincia de Santa Fe.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. N° 24.848 – DB; N° 24.849 – DB; N° 24.850 – DB y N° 24.851 – DB)

– **Asentimiento.**

– **Quedan reservados. Ver puntos 7.6, 7.7, 7.8 y 7.9.**

7 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

7.1 LEY 13.154 (CORRETAJE INMOBILIARIO): VETO ART. 57 – LEY 7.547: INCORP. INC. E) AL ART. 46

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A continuación, se dará lectura a los proyectos reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Enrico).– Solicitud de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Lamberto para el Expte. N° 24.806 – PE, mensaje del Poder Ejecutivo que contiene el veto al artículo 57 de la Ley N° 13.154, que regula el ejercicio del Corretaje Inmobiliario.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de decreto (Expte. N° 24.806 – PE – Mensaje N° 3.844 – Decreto N° 2.518), por el cual se veta el artículo 57 de la Ley N° 13.154 (Regula el Ejercicio del Corretaje Inmobiliario y modifica la Ley N° 7.547 en su artículo 46, incorporando el inciso e); y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante; y, atento a los estudios realizados, esta Comisión ha resuelto aconsejar, conforme al artículo 59 de la Constitución Provincial, la confirmación del proyecto de ley sancionado por la Legislatura de la Provincia en fecha 18 de noviembre de 2010, registrado bajo el N° 13.154 y vetado por decreto N° 2.518, de fecha 10 de diciembre de 2010.

Sala de Comisión, 22 de diciembre de 2010.

Bertero – Lamberto – Nicotra – Gutiérrez – Real – Cristiani – Lagna

*Mensaje N° 3.844
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 de diciembre de 2010.*

A la
Legislatura de la Provincia
Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración el adjunto decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia por el que se dispone el veto parcial del proyecto de ley sancionado el 18 de diciembre de 2010 y registrado con el N° 13.154, que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 DE DICIEMBRE DE 2010 * PERIODO EXTRAORDINARIO – 2ª SESIÓN ORDINARIA

regula el ejercicio del corretaje inmobiliario o intermediación en la negociación inmobiliaria.

Los argumentos que fundamentan tal decisorio obran en los considerandos del citado decreto, a los que este Poder Ejecutivo se remite.

Dios guarde a VH.

Superti – Binner

Decreto Nº 2.518

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 de diciembre de 2010.

Visto

El proyecto de ley sancionado por la Legislatura en fecha 18 de noviembre de 2010, recibido en el Poder Ejecutivo el día 25 del mismo mes y año y registrado bajo el Nº 13.154, y

Considerando:

Que, el proyecto de ley sancionado y registrado bajo el Nº 13.154 regula el ejercicio del corretaje inmobiliario o intermediación en la negociación inmobiliaria, crea el Colegio de Corredores Inmobiliarios, establece los requisitos de la matrícula; obligaciones, derechos y prohibiciones de los matriculados; la creación, competencia y organización del colegio, sus funciones, recursos e integración de sus órganos,

Que, consultada la Fiscalía de Estado a tenor del Decreto Nº 4000/86 manifiesta que desde el punto de vista constitucional, no existen reparos que obsten a la promulgación de dicha ley con la salvedad de la observación del párrafo siguiente,

Que el artículo 57 de la ley, en tanto modifica el artículo 46 de la Ley Nº 7.547 agregando el inciso e), merece observarse,

Que, en primer lugar no hay ni en la ley ni en el debate parlamentario fundamentos legales para el tratamiento exceptivo dado a los martilleros a quienes se coloca, en mejor posición que los corredores idóneos ya que aquellos podrán ejercer el corretaje inmobiliario con la correspondiente matriculación en el Colegio que por esta ley se crea y tener negocios separados en tanto, los últimos deberán acreditar las condiciones que impone el artículo 60 de la ley,

Que, en segundo lugar existe una inconsistencia manifiesta entre el propósito declarado de la ley de contar con un Colegio para quienes caigan bajo la definición del artículo 2º y cumplan los requisitos de los artículos 3º y 5º (que asumen como presupuesto la especialidad del corretaje inmobiliario) y el nuevo inciso e) del artículo 46 de la Ley Nº 7.547, que los contradice.

Que, en consecuencia, este Poder Ejecutivo en uso de sus competencias constitucionales establecidas en los artículos 59 y 72, inciso 3) de la Constitución de la Provincia, ha resuelto vetar la modificación al artículo 46 en su nuevo inciso e) de la Ley Nº 7.547 conforme lo establece el artículo 57 de la Ley Nº 13.154.

Por ello y de conformidad a las atribuciones que reconoce al Poder Ejecutivo en los artículos 57 y 59 la Constitución de la Provincia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Véase el artículo 57 del proyecto de ley sancionado por la Legislatura de la Provincia en fecha 18 de noviembre de 2010, recibido en el Poder Ejecutivo el día 25 del mismo mes y año y registrado bajo el Nº 13.154, en tanto modifica la Ley Nº 7.547 en su artículo 46 agregando el "inciso e)".

Artículo 2º.- Remítase a la Legislatura con mensaje de estilo, por intermedio de la Dirección General de Técnica Legislativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Superti – Binner

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración la solicitud del tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Víctor Hugo Dadomo.

SR. DADOMO.– Señor presidente, respecto al tema del Expte. 24.806 – PE, quiero solicitar al Cuerpo me conceda la posibilidad de abstenerme en función de que reitero la postura adoptada cuando entró este proyecto y fue aprobado, en cuanto a que las características del mismo son inconstitucionales. Y, por lo tanto, para ser coherente, solicito autorización para abstenerme en la votación.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración la moción de autorización para abstenerse. Se vota.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Señor presidente, conforme consta en el dictamen de la comisión, se solicita la confirmación del proyecto de ley sancionado por la Legislatura en fecha 18 de noviembre de 2010, registrado bajo el Nº 13.154 y vetado por Decreto 2.518 del 10 de diciembre.

Señor presidente, cuando expusimos sobre este tema, establecimos que la Ley 25.028 modificada en el '99 unifica ciertas cuestiones respecto a estas dos actividades, tanto la de martillero como la de corredores públicos, estableciendo claramente dos cuestiones claves. Por un lado, el reconocimiento de que las autoridades locales puedan regular la matrícula y, en



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 DE DICIEMBRE DE 2010 * PERÍODO EXTRAORDINARIO – 2ª SESIÓN ORDINARIA

segundo lugar, la regulación de la actividad de corredores de manera diferente a la de martilleros. Es decir, claramente se reconoce que hay diferencias.

En consecuencia, en nuestra Provincia teníamos la actividad de martillero regulada por la Ley 7.547.

Sancionado por la legislatura el régimen de Corredores Inmobiliarios, hemos recibido el veto al artículo 57 de la ley que modificaba la 7.547, particularmente sus artículos 45 y 46.

El inciso e) agregado al artículo vetado por el Poder Ejecutivo dice lo siguiente: “ejercer el corretaje, previa matriculación en el Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia, no pudiendo, en ningún caso, en un mismo negocio desarrollar ambas actividades profesionales”.

Por lo tanto, corresponde dejar completamente aclarado lo siguiente: cuál fue la motivación que tuvo esta Legislatura al momento de hacer el agregado anterior.

Por un lado, este inciso funcionaría como una especie de cláusula transitoria tendiente a equiparar a quienes venían desarrollando actividades de corretaje como idóneos sean o no martilleros.

De esta manera, se permitiría, previa inscripción en el Colegio de Corredores, que puedan ejercer actividades de corretaje inmobiliario en los límites establecidos por la Ley 13.154.

Y segundo, señor presidente, este artículo también traza una línea hacia el futuro, donde todas las personas que quieren ejercer el corretaje inmobiliario deberán cumplir los requisitos que se establecen en esta ley para ellos, particularmente contar con un título habilitante específico.

En síntesis, estas fueron las motivaciones de la sanción original de la Legislatura.

Quizás, en el momento de sancionar esta ley, los fundamentos expresados no fueron los necesarios como para evitar este veto, pero debemos dejar en claro que esta norma parte de la base de reconocer que las actividades de martilleros y corredores son distintas y que, a pesar de lo establecido en la norma nacional ya citada, ambas son profesiones que no se inhabilitan mutuamente, salvo que se ejerzan en el mismo acto o negocio jurídico.

Esta sanción implica un acto de soberanía política de esta Provincia de regular una actividad y de ceder el poder de policía de la matrícula a instituciones de derecho público no estatal.

Para el futuro, ejercer estas profesiones requerirá de título habilitante y la inscripción en los colegios respectivos, cumpliendo con los demás requisitos establecidos en ambas leyes, igual que si una persona que es psicólogo y abogado o médico y contador público quiere ejercer ambas profesiones.

Por lo tanto, señor presidente, hemos querido acompañar con las firmas el despacho de Asuntos Constitucionales y Legislación General, pidiendo la confirmación del proyecto en los términos sancionados oportunamente por esta legislatura.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, voy a someter a consideración del Cuerpo, en votación nominal y en la que me encuentro autorizado a votar por el artículo 42, primer párrafo, de la Constitución Provincial, lo siguiente: si confirma el proyecto de ley sancionado por la Legislatura de la Provincia registrado bajo el número 13.154 y vetado por Decreto N° 2.518/10 del Poder Ejecutivo, los que estén por la confirmación deben votar por el sí. Para el supuesto que se obtenga la mayoría de los dos tercios de los votos presentes, deberá girarse este proyecto a la Cámara de Senadores; en caso contrario se deberá informar al Poder Ejecutivo para que proceda a la promulgación del proyecto de ley sancionado, excluido el artículo 57; en ambos casos con nota de estilo en la que debe consignarse el resultado de la votación producida.

Por Secretaría se requerirá el voto nominal de las señoras y señores diputados.

- *Votan por la afirmativa los señores diputados Antille, Aranda, Bertero, Blanco, Boscarol, Cristiani, De Césarís, Di Pollina, Fascendini, Fatale, Frana, Fregoni, Gastaldi, Goncebat, Javkin, Lacava, Lagna Lamberto, Liberati, Marcucci, Mascheroni, Mauri, Méndez, Menna, Montí, Nicotra, Perna, Real, Reutemann, Riestra, Scataglini, Simil, Simoniello y Vucasovich.*
- *Se registra la abstención del señor diputado Dadomo.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 DE DICIEMBRE DE 2010 * PERÍODO EXTRAORDINARIO – 2ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– El resultado de la votación ha sido el siguiente: 34 votos por la afirmativa y una abstención. Por lo tanto, la votación ha arrojado resultado afirmativo y se hace constar, a los efectos del artículo 59 de la Constitución de la Provincia, que la votación ha sido unánime de los votos emitidos por la confirmación del texto sancionado oportunamente por la Legislatura. En consecuencia, se remite este expediente a la Cámara de Senadores con nota de estilo.

– **Texto sancionado y confirmado: verlo en Diario de Sesiones de fecha 26/10/10, punto 9.4.**

7.2 MUESTRA ANAHÍ MARIANI EN HOMENAJE A CHICHA MARIANI EN MUSEO PROVINCIAL “ROSA GALISTEO DE RODRÍGUEZ” DE SANTA FE

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expte. N° 24.798 – FP – SI, proyecto de resolución de la diputada Gutiérrez, por el cual esta Cámara resuelve disponer la realización de la muestra Anahí Mariani en homenaje a Chicha Mariani, fundadora de Abuelas de Plaza de Mayo y presidenta de la entidad, que se realizará desde el día 15 al 27 de abril de 2011.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer la realización de la Muestra Anahí Mariani en homenaje a Chicha Mariani, fundadora de Abuelas de Plaza de Mayo y Presidenta de la entidad, por su ineludible lucha de muchos años en la búsqueda de su nieta Clara Anahí desde que en 1876 fuerzas conjuntas de la dictadura bombardearon la casa donde fueron asesinados todos sus integrantes.

Artículo 2º.- Establecer como lugar de realización el Museo Provincial Rosa Galisteo de Rodríguez desde el 15 al 27 de abril del 2011.

Artículo 3º.- Realizar dicha muestra conjuntamente con el Ministerio de Cultura e Innovación y la Dirección del Museo Provincial Rosa Galisteo de Rodríguez.

Artículo 4º.- Disponer que la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y la Dirección General de Prensa se ocupen de todo lo inherente a la organización y difusión de la muestra.

Artículo 5º.- Invitar a legisladores provinciales, autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, organizamos de derechos humanos, ex detenidos, organizaciones sociales y políticas y público en general.

Artículo 6º.- Comunicar, registrar y archivar la presente resolución.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La muestra traza el recorrido realizado por Chicha Mariani –fundadora de Abuelas de Plaza de Mayo y Presidenta de la entidad por muchos años– en la ineludible búsqueda de su nieta Clara Anahí, desde que en 1976 fuerzas conjuntas de la dictadura bombardearon la casa donde fueron asesinados todos sus integrantes.

El 24 de noviembre de 1976, alrededor de las 13:15, la casa de la calle 30 N° 1134 de la ciudad de La Plata, donde vivían Daniel Mariani y Diana Teruggi, fue rodeada, atacada y saqueada por las fuerzas de la dictadura cívico-militar en un operativo que duró cerca de cuatro horas. En los fondos de la casa funcionaba una imprenta clandestina donde se imprimía la revista "Evita Montonera", que ya en ese momento daba cuenta de las desapariciones y del funcionamiento de un centro clandestino en la ESMA. En la casa se encontraban Diana, Clara Anahí y cuatro compañeros de militancia de sus padres: Daniel Mendiburu Eliçabe, Roberto César Porfidio, Juan Carlos Peiris y Alberto Oscar Bossio. En ese ataque armado asesinaron a Diana y a sus compañeros.

Daniel Mariani logró salvarse debido a que en ese momento no se encontraba en su domicilio, pero el 10 de agosto de 1977 fue asesinado por las fuerzas de seguridad en la ciudad de La Plata.

Clara Anahí sobrevivió al ataque y fue sustraída con vida de la casa por personal de las Fuerzas Armadas. Hasta el momento no se tienen noticias ciertas sobre su destino.

Desde entonces, su abuela paterna, María Isabel Chorobik de Mariani "Chicha", inició un camino de búsqueda incansable, que la llevó por todo el país y el mundo. El 21 de noviembre de 1977 fue la fundadora de las Abuelas de Plaza de Mayo, entidad que presidió hasta el 21 de noviembre de 1989, cuando se retira para fundar la Asociación Anahí, organismo creado para promover, sostener y defender la plena vigencia de los Derechos Humanos. Tiene como objetivos principales la recuperación y preservación de la memoria histórica, el asesoramiento en derechos humanos y la defensa de la niñez y la adolescencia.

La muestra consta de varios objetos de la familia, muñecas de la niña Clara Anahí, una maqueta de la casa para recorrer y sobre todo de fotos de Clara Anahí y su familia, fundamental para que alguien pueda sacar algún rasgo, alguna similitud, y así aportar datos que sirvan para su búsqueda.

Por todo lo antes expuesto y fundamentalmente por la restitución de la identidad de más niños y niñas expropiados por la última dictadura militar, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Alicia Gutiérrez

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Alicia Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ.– Se ha deslizado un error en el artículo 1º. Donde dice 1876 debe decir 1976.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 DE DICIEMBRE DE 2010 * PERÍODO EXTRAORDINARIO – 2ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con la modificación propuesta por la señora diputada Alicia Gutiérrez, se vota el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer la realización de la Muestra Anahí Mariani en homenaje a Chicha Mariani, fundadora de Abuelas de Plaza de Mayo y Presidenta de la entidad, por su inculdicable lucha de muchos años en la búsqueda de su nieta Clara Anahí desde que en 1976 fuerzas conjuntas de la dictadura bombardearon la casa donde fueron asesinados todos sus integrantes.

Artículo 2º.- Establecer como lugar de realización el Museo Provincial Rosa Galisteo de Rodríguez desde el 15 al 27 de abril del 2011.

Artículo 3º.- Realizar dicha muestra conjuntamente con el Ministerio de Cultura e Innovación y la Dirección del Museo Provincial Rosa Galisteo de Rodríguez.

Artículo 4º.- Disponer que la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y la Dirección General de Prensa se ocupen de todo lo inherente a la organización y difusión de la muestra.

Artículo 5º.- Invitar a legisladores provinciales, autoridades del Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe, organizaciones de derechos humanos, ex detenidos, organizaciones sociales y políticas y público en general.

Artículo 6º.- Comunicar, registrar y archivar.

7.3 PROBLEMÁTICA ENTRE LA EPE Y VECINOS DE ROSARIO POR TENDIDO DE ALTA TENSIÓN

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de comunicación del diputado Javkin, por el cual la Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente y la Empresa Provincial de la Energía, procure una instancia de diálogo entre los vecinos del Barrio San Eduardo y Aldea de la ciudad de Rosario y la Empresa Provincial de la Energía, atento a la problemática que se ha planteado por el tendido de alta tensión en zonas con densidad poblacional (Expte. N° 24.844 – FP – ARI).

– *Se lee:*

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente y la Empresa Provincial de la Energía,

- 1- Procure una instancia de diálogo entre los vecinos del Barrio San Eduardo y Aldea de la ciudad de Rosario y la Empresa Provincial de la Energía atento a la problemática que se ha planteado por el tendido de alta tensión en zona con densidad poblacional en incremento y establecimientos educativos casi inmediatos al mencionado tendido.
- 2- Instrúyase a dicha empresa se abstenga de continuar o iniciar obra alguna hasta tanto se formalicen y efectivicen las instancias propuestas.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Teniendo en cuenta el impacto social, medioambiental, de salud y el riesgo eléctrico que los tendidos de alta tensión provocan en zonas de considerable densidad poblacional, resulta de vital importancia la protección de la población en general y de los establecimientos educacionales cercanos, en razón de los altos grados de permanencia de exposición en la población más sensible.

La Empresa Provincial de la Energía ha violado el espíritu del decreto municipal N° 33.968 y continuado las obras, cuya suspensión se impone a los fines del procedimiento. Sin perjuicio de que ello también importa el cumplimiento de la ordenanza de excepción al tendido aéreo de cables de Alta Tensión N° 8.235, que marca la necesidad de un estudio de impacto ambiental.

Las vías procesales de hecho, además de inadecuadas, constituyen un medio de acción que avala el principio del acto consumado, que resulta inadmisibles a partir de la actuación de una Empresa estatal que presta un servicio público.

Por tales motivos, solicito a mis pares tengan a bien dar aprobación al presente proyecto de comunicación.

Pablo Javkin

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– *Resulta aprobado.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 DE DICIEMBRE DE 2010 * PERÍODO EXTRAORDINARIO – 2ª SESIÓN ORDINARIA

7.4 PREOCUPACIÓN POR HECHOS DE INSEGURIDAD EN LA “CASITA DE LAS MADRES” EN SANTA FE

SR. SECRETARIO (Enrico).– Proyecto de declaración autoría del diputado Lacava, por el cual la Cámara de Diputados declara su preocupación ante los reiterados hechos de inseguridad de los que ha sido víctima La Casita de las Madres (Expte. N° 24.845 – CCS).

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su preocupación ante los reiterados hechos de inseguridad de los que ha sido víctima la “Casita de las Madres”, institución perteneciente al Hospital de Niños, Doctor Orlando Alassia, que alberga a los padres de niños del interior de nuestra provincia que deben ser atendidos en el mencionado nosocomio.

Asimismo, se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre los medios necesarios para que estos sucesos no se repitan.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto se funda en la preocupante situación de inseguridad que se atraviesa en Santa Fe, en el caso particular, desde el mes de julio a los primeros días de diciembre del corriente año, ya que en ese lapso en tres ocasiones ingresaron delincuentes a la Casita de las Madres perteneciente al Hospital de Niños Doctor Orlando Alassia. Recordamos que dicha institución cumple una tarea invaluable para quienes tienen a sus hijos con algún padecimiento de salud.

En uno de los casos, un papá de uno de los niños en atención hospitalaria fue amenazado con un arma blanca y una mamá embarazada fue empujada, por suerte, sin mayores consecuencias.

Es de destacar que el objetivo de la Casa de las Madres es el de albergar, contener, ayudar y acompañar a las madres o tutoras y otros acompañantes, que provienen del interior de la provincia o de provincias vecinas, mientras sus niños se encuentran internados o con tratamientos especiales en el Hospital de Niños de Santa Fe.

Creemos que la presencia de la madre es fundamental en el tratamiento de los niños, tanto para el pequeño como para el equipo de médicos que lo está tratando, dado que facilita su recuperación cumpliendo de esta manera con uno de los Derechos de la Niñez, que es la asistencia médica junto a su madre. Es por ello que este proyecto se compromete a reforzar el sentido del hospital público que debe ser el de renovar y crear nuevos modelos de gestión.

Por lo tanto se justifica el origen de la Casa en cuanto a que ofrece el ámbito para la recuperación de la salud y da contención a pacientes de las distintas localidades hallando aquí las madres el alivio necesario a sus situaciones difíciles pudiendo así destinar el tiempo necesario a apoyar la evolución de las enfermedades que padecen sus hijos, propiciando la continuidad del tratamiento médico. Además, dicha institución recibe mujeres del interior que realizan sus tratamientos en los hospitales de nuestra ciudad, ya que hay escasez de instituciones que ofrezcan este servicio.

Por los motivos antes expuestos solicito a los señores legisladores el acompañamiento del presente proyecto.

Lacava – Frana

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

7.5 FALTANTE DE DINERO EN CAJEROS AUTOMÁTICOS

SR. SECRETARIO (Enrico).– Proyecto de comunicación, autoría del diputado Dadomo, por el cual la Cámara de Diputados se dirige a la señora presidenta del Banco Central de la República Argentina en virtud de las facultades que le son propias a esa entidad, a fin de transmitirle su preocupación por el faltante de billetes en muchos cajeros automáticos, limitando el derecho de acceso al crédito personal (Expte. N° 24.847 – FP – UCR).

– *Se lee:*

La Cámara de Diputados de la Provincia se dirige a la señora Presidente del Banco Central de la República Argentina, en virtud de las facultades que les son propias a esa entidad, a fin de transmitirle su preocupación por el faltante de billetes, incidiendo en la reposición en muchos cajeros automáticos; limitando el derecho de acceso al crédito personal, en especial cuando se trata de las cuentas de sueldo.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La falta de billetes en los cajeros automáticos se ha registrado reiteradamente. El hecho de que tales equipos no contengan la cantidad suficiente, frente a la demanda de la población, se convierte en una dificultad mayor en esta



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 DE DICIEMBRE DE 2010 * PERIODO EXTRAORDINARIO – 2ª SESIÓN ORDINARIA

época del año. Largas colas a toda hora, con las altas temperaturas estivales que deben soportar los usuarios de los cajeros automáticos.

Es un hecho que las entidades bancarias priorizan tener disponibilidad en ventanilla, puesto que ante faltante en los cajeros automáticos, las personas se dirigen allí y no pueden decirle a la gente que no cuentan con dinero. Debería saberse porqué la entidades financieras se previenen atesorando más dinero para ser pagado por ventanilla. Es decir que en horario bancario, salvo la tediosa espera, habría disponibilidades, pero es en los cajeros automáticos donde no se cumple con las obligaciones.

La instalación de cajeros automático ha inaugurado una modalidad, brinda un servicio que debe ser prestado adecuadamente. La Ley Nacional 24.240 de Defensa del Consumidor en su artículo 19 expresa: "Quienes presten servicios de cualquier naturaleza están obligados a respetar los términos, plazos, condiciones, modalidades, reservas y demás circunstancias conforme a las cuales hayan sido ofrecidos, publicitados o convenidos".

Esta modalidad, de retiro de dinero durante las 24 horas, es ya una cultura de nuestra sociedad, ello implica no guardar en el domicilio el sueldo completo por razones de seguridad, cubrir eventuales necesidades de abastecerse de dinero, pero además beneficia a las entidades bancarias que evitan, además de prestar un servicio imprescindible, gran concentración de personas en sus locales.

Es así que tal modalidad es ya una práctica aceptada por prestadores y usuarios, esto deriva en un convenio tácito que crea derechos y obligaciones, por lo que, entre otras cosas, debe cumplirse con las resoluciones 653/2010 y 360/2001 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social sobre las cuentas sueldos. En general y en términos más amplios, creemos que la gente tiene el derecho adquirido de proveerse, en cualquier momento, del monto correspondiente a su sueldo, de acuerdo a las modalidades establecidas, ya que esa es la idea básica del cajero automático.

Deben las entidades financieras cumplir las normas vigentes correspondientes, y es el Banco Central de la República Argentina quien impone sanciones frente a incumplimientos, Art. 41 de la Ley Nacional 21.526 de Entidades Financieras, pero es necesario que el BCRA sea el primero en cumplir las pautas establecidas y necesarias para que el sistema financiero funcione apropiadamente.

Señor Presidente, es una realidad que en estos tiempos las personas cobren su sueldo en los cajeros automáticos, hemos avanzado en practicidad y conveniencia a favor de aquellas; esa metodología propia de los recursos técnicos actuales debe seguir siendo un beneficio, por lo cual reclamamos que se tomen los recaudos necesarios a favor de miles de ciudadanos. Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Víctor Hugo Dadomo

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

7.6 CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SR. SECRETARIO (Enrico).– Proyecto de resolución que dispone convocar a la Cámara de Diputados a sesión extraordinaria para el próximo miércoles 29 de diciembre a las 10 horas (Expte. N° 24.848 – DB).

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.– Convocar a la Cámara de Diputados a Sesión Extraordinaria del presente Periodo Extraordinario para el día miércoles 29 de diciembre del corriente año a las 10.00 horas, a efectos de tratar los Asuntos Entrados, Preferencias y Orden del Día que se encuentran habilitados.

Artículo 2º.– Comunicar, registrar y archivar.

Lamberto – Boscarol – Liberati – Scataglioni – Mascheroni –
Lacava – Riestra – Cristiani – Javkin – Lagna – Vucasovich

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

7.7 COMISIONES DE SERVICIO DE AGENTES DEL ESTADO

SR. SECRETARIO (Enrico).– Proyecto de resolución que dispone aceptar y requerir comisiones de servicios (Expte. N° 24.849 – DB).

– **Se lee:**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 DE DICIEMBRE DE 2010 * PERÍODO EXTRAORDINARIO – 2ª SESIÓN ORDINARIA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- Artículo 1º.- Aceptar la Comisión de Servicios del agente que se individualiza en el Anexo "A".
 Artículo 2º.- Requerir las comisiones de servicios de los agentes que se detallan en el Anexo "B".
 Artículo 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

*Lamberto – Boscarol – Liberati – Vucasovich – Scataglini –
Lacava – Mascheroni – Cristiani – Riestra – Javkin – Lagna*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).- A consideración el tratamiento sobre tablas.
- **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).- En consideración el proyecto de resolución.
- **Resulta aprobado.**

7.8 RECESO PARLAMENTARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SR. SECRETARIO (Enrico).- Proyecto de resolución que dispone establecer el receso parlamentario y administrativo desde el día 3 al 31 de enero del año 2011 (Expte. N° 24.850 – DB).

- *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- Artículo 1º.- Establecer receso parlamentario y administrativo del 3 al 31 de enero, ambas fechas inclusive, del año 2011.
 Artículo 2º.- Durante el receso establecido quedan suspendidos los plazos estipulados en los Artículos 54 Inciso 5º; 59 párrafo 3ero de la Constitución Provincial.
 Artículo 3º.- La Presidencia y las Secretarías Parlamentaria y Administrativa adoptarán las medidas pertinentes para el funcionamiento de las dependencias de la Cámara que estimen necesarias y en los horarios que estipulen.
 Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese a la Cámara de Senadores, al Poder Ejecutivo, a la Excma. Corte Suprema de Justicia y archívese.

Eduardo Di Pollina

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).- A consideración el tratamiento sobre tablas.
- **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).- En consideración el proyecto de resolución.
- **Resulta aprobado.**

7.9 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SR. SECRETARIO (Enrico).- Proyectos de declaración de tratamiento conjunto (Expte. N° 24.851 – DB), por el cual la Cámara de Diputados declara de su interés diversos actos y eventos.

- *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés:

1. La conmemoración del septuagésimo aniversario del trágico asesinato del General Conrado Riso Patrón, dirigente emblemático de la Unión Cívica Radical, reconocido tanto a nivel nacional como provincial. Autoría: Hugo Marcucci – Darío Boscarol
2. Las VI Jornadas Nacionales de Espacio, Memoria e Identidad coorganizadas por la Facultad de Humanidades y Artes y la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario, a desarrollarse el 29 y 30 de junio y el 10 de julio de 2011 en la Facultad de Humanidades y Artes, en memoria del historiador Ricardo Falcón. Autor/a: Alicia Gutiérrez
3. El proyecto "Por un Mundo Mejor, Digámosle Adiós al Polietileno", surgido de la iniciativa de alumnos/as de 3º año de la Escuela N° 3.099 Dante Alighieri con el claro objetivo de defender el medio ambiente, que, mediante Decreto 062/09 y ordenanzas 660/07 y 878/09, fuera



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 DE DICIEMBRE DE 2010 * PERÍODO EXTRAORDINARIO – 2ª SESIÓN ORDINARIA

declarado de interés y regulado su funcionamiento, en la ciudad de Las Rosas, departamento Belgrano. Autor/a: Alicia Gutiérrez

- 4. La Fiesta Popular de Comidas al Disco del Argentino Atlético Club, de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, cuya celebración se llevará a cabo el 15 de enero de 2011. Autor/a: Joaquín Blanco.**

Lamberto – Lacava – Scataglini – Lagna

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

8 ORDEN DEL DÍA

8.1 SESIÓN ESPECIAL DE HOMENAJE AL MÚSICO MIGUEL ÁNGEL MORELLI

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Corresponde considerar el Orden del Día N° 1.

Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 1.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social, ha considerado el proyecto de resolución (Expte. N° 23.215 – DB), de la diputada Analía Schpeir, y los diputados Pablo Javkin, Marcelo Gastaldi, Raúl Antille, Joaquín F. Blanco, por el cual esta Cámara resuelve realizar una Sesión Especial de Homenaje al músico Miguel Ángel Morelli, en reconocimiento a su trayectoria artística, y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Realizar una Sesión Especial de Homenaje al músico señor Miguel Ángel Morelli, en reconocimiento a su trayectoria artística, en día y hora a determinar por la Presidencia de la Cámara.

Artículo 2º.- Declarar al señor Miguel Ángel Morelli, “Músico Destacado de la Provincia- Año 2009”

Artículo 3º.- Disponer la entrega de una distinción, en nombre de la Cámara de Diputados.

Artículo 4º.- Encomendar a la Dirección General de Ceremonial todo lo atinente a la organización de la ceremonia y a la Dirección General de Prensa, su difusión.

Artículo 5º.- Registrar, comunicar y archivar.

Sala de Comisión, 24 de noviembre de 2010.

Saldaña – Gastaldi – Antille – Blanco – Schpeir

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Realizar una Sesión Especial de Homenaje al músico señor Miguel Ángel Morelli, en reconocimiento a su trayectoria artística, en día y hora a determinar por la Presidencia de la Cámara.

Artículo 2º.- Declarar al señor Miguel Ángel Morelli, "Músico Destacado de la Provincia – Año 2009".

Artículo 3º.- Disponer la entrega de una distinción, en nombre de la Cámara de Diputados.

Artículo 4º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa, a efectuar las erogaciones que sean pertinentes.

Artículo 5º.- Encomendar a la dirección General de Ceremonial todo lo atinente a la organización de la ceremonia y a la Dirección General de Prensa, su difusión.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Tal como viene ocurriendo desde el año 2000, cuando a través de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación social se implementó otorgar las distinciones a escritores con motivo del Día del Libro y a músicos, intérpretes y compositores el Día de la Música 22 de noviembre), este año la elección de esta comisión, recayó en un músico nacido en Vera y ampliamente conocido en Santa Fe, donde desarrolló casi toda su carrera artística.

Basta repasar a grandes rasgos su trayectoria, para darse cuenta, de lo especial de los temas sobre los que eligió llevar a cabo su obra, describiendo el paisaje norteño, que pobló su infancia en el norte santafesino, con fantasías, misterios y leyendas, región de quebrachales y montes enmarañados, con toda la ternura que sólo generan los pueblos pequeños y el contacto directo con la naturaleza generosa y mística.

Tales características de vida lo dotaron de una especial y exquisita sensibilidad e imaginaria que devolvió en canciones y poemas de inconfundible calidad y estilo, alcanzando sus obras significativa repercusión nacional e internacional. También es dueño de una voz particular que además se destaca en grabaciones discográficas por su personal efectividad interpretativa, con un repertorio cuidadosamente seleccionado con criterio.

ANTECEDENTES DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL MORELLI



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 DE DICIEMBRE DE 2010 * PERÍODO EXTRAORDINARIO – 2ª SESIÓN ORDINARIA

Miguel Ángel Morelli, nació en Vera, provincia de Santa Fe. Es el único artista argentino que ha ganado un doble Primer Premio en el Festival Nacional de Cosquín; en 1976 ganó el Primer Premio como intérprete llevando al triunfo la "Zamba para olvidar" de Daniel Toro y Fontana en el Festival Cosquín de la Canción de ese año, y también el ambicionado Premio Consagración, galardón otorgado en forma simultánea con el anterior, por su doble condición de intérprete y autor, exhibida y ovacionada durante el desarrollo de esa edición del Festival Mayor de América. En 1977 obtuvo el máximo trofeo "Ñandú de Oro", en el Festival Latinoamericano de la Canción, en Punta Arenas, Chile, como intérprete y autor.

Obtuvo dos veces consecutivas el Primer Premio del Festival Nacional "Paso del Salado", el Primer Premio del Festival del Litoral Argentino, el Primer Premio como solista de delegaciones provinciales en Cosquín 1973, el trofeo "Guitarra de Oro" en el Festival del Lago Ypacarai (Paraguay), en 1986, la Palmera de Plata del Festival de Guadalupe, en 1990, el Premio Jean Cartier por su brillante trayectoria como intérprete y autor a nivel nacional e internacional.

Es creador de éxitos como "Cantor de Oficio", "Homenaje a la vida", "Réquiem para un niño lustrador", "Por este amor sin tiempo", "Zamba gris", entre otras. Fuera de la propia interpretación discográfica que Morelli hace de sus temas, varios de ellos han sido grabados e interpretados por primerísimas figuras del canto nacional e internacional.

Por todo lo expuesto, y dados los brillantes antecedentes del músico propuesto, solicitamos a nuestro pares, la aprobación de este proyecto.

Javkin – Schepeir – Gastaldi – Boscarol – Blanco

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

8.2 SUSTRACCIÓN DE PINTURA EN MUSEO "DR. JULIO MARC" DE ROSARIO: INFORMES SOBRE SEGURO CONTRATADO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 2.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social, ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.536 – SFF), de la diputada Victoria Ramírez, por el cual se solicita a través del Ministerio de Innovación y Cultura, disponga informar si contaba con seguro, la Muestra de Arte, organizada en el Museo "Dr. Julio Marc", mediante convenio firmado con la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Innovación y Cultura, evalúe la posibilidad de informar sobre las cuestiones que se detallan a continuación:

- 1) Si la muestra de arte, organizada en el Museo Histórico Provincial "Dr. Julio Marc", mediante convenio entre el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe y la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, contaba con seguro.**
- 2) De haberse contratado dicho seguro, compañía aseguradora y monto total asegurado.**
- 3) Agencia de Seguridad a cargo de la custodia de la muestra, antecedentes y medio de contratación de la misma.**
- 4) Plano de colocación de las cámaras de seguridad, especialmente en el lugar donde se encontraba el cuadro "La casa del viejo Borlari".**
- 5) Resolución del Ministerio de Innovación y Cultura, por la cual se decide resarcir al Museo propietario de la obra de arte sustraída.**

Sala de Comisión, 24 de noviembre de 2010.

Saldaña – Gastaldi – Antille – Blanco – Schpeir

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En los últimos días, tomamos conocimiento de la sustracción de la tela de una obra del pintor Ángel Cabañas Oteiza del Museo Histórico Provincial de Rosario.

Específicamente el día diez del mes corriente, se informó la sustracción del cuadro del artista plástico y cuya propiedad pertenecía al Museo Municipal de Bellas Artes "Juan B. Castagnino".

El mismo se encontraba expuesto en la muestra "Entre Centenarios, el arte nacional en la configuración del campo artístico rosarino 1910-1925", y fue instalada en el salón "Domingo Minetti".

La obra sustraída, pone en evidencia que al menos algunos controles fallaron, y que aparentemente no se tomaron todos los recaudos necesarios para evitar el robo de la valiosa pieza cultural.

Ignoramos a la fecha, si la muestra artística, organizada producto de un convenio entre provincia y municipio, contaba con seguro de alguna compañía aseguradora, el monto del posible resarcimiento, de haber existido.

Además se informó por medios oficiales que al momento de la sustracción, había personal de seguridad armado y que el cuadro se encontraba en el "sector ciego" de las cámaras de video.

La llamativa existencia de un "sector ciego", habla de que se trató de un robo efectuado por profesionales, que supieron detectarlo a simple vista, o de la existencia de infidentes, que les permitieron saber que estaban fuera del alcance de las cámaras.

Por lo tanto, no estamos hablando de un robo al azar, sino que fue instrumentado por expertos, que sabían



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 DE DICIEMBRE DE 2010 * PERIODO EXTRAORDINARIO – 2ª SESIÓN ORDINARIA

previamente lo que buscaban y que realizaron tareas de inteligencia, previamente al hecho.

Sabemos que estas obras de arte son vendidas en su gran mayoría en el exterior, a un mercado que trabaja "por encargo", y que coleccionistas extranjeros compran obras de arte en el mercado negro.

Si bien fue realizada la denuncia policial en la Seccional 5ª de Policía de la ciudad de Rosario, y se puso en conocimiento del hecho a la dependencia correspondiente de Interpol, en la mayoría de los casos las posibilidades de recupero de la obra son escasas.

El patrimonio cultural de nuestra provincia se ha visto seriamente afectado, no se trata de una obra de arte más, es un cuadro de un artista ya fallecido, por lo tanto irremplazable culturalmente, aunque resarcible pecuniariamente.

Por los motivos expuestos, someto a consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

Victoria Ramírez

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

8.3 INSTALACIÓN DE TORRE DE TELEFONÍA CELULAR EN PREDIO DE COOPERATIVA TELEFÓNICA, OBRAS Y SERVICIOS DE CAPITÁN BERMÚDEZ: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 3.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación (Expte N° 24.112 – PPS), autor diputado Urruty, por el cual se solicita disponga informar si se han realizado tramitación correspondiente para habilitar la instalación de una torre de telefonía celular en el predio de la Cooperativa Telefónica, Obras y Servicios de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, y; por las razones expuestas y las que podrá dar su miembro informante, aconsejamos la aprobación al mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio de los organismos que correspondan, respecto a la instalación de una torre de telefonía celular en el predio de la Cooperativa Telefónica, Obras y Servicios de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, informe lo siguiente:

- a) **Si en los órganos de contralor de la provincia se han solicitado y aprobado los certificados y estudios correspondientes que habiliten la instalación de esa antena.**
- b) **Caso afirmativo, si se han detectado irregularidades y cuales son las acciones que desde las distintas jurisdicciones se llevaran adelante a fin de subsanarlas en el marco de la normativa provincial vigente.**

Sala de Comisión, 24 de noviembre de 2010.

Mascheroni – Javkin – Antille – Urruty – Simoniello – Mauri

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A comienzos de año, en el predio de la Cooperativa Telefónica, Obras y Servicios de Capitán Bermúdez, se iniciaron los trabajos para la construcción de un soporte de antena que, según se afirmó desde esa organización, sería para renovar y reemplazar una existente.

Ante esto, habiendo constatado los vecinos que la magnitud de la nueva estructura superaba ampliamente la existente y comprobado que su destino era la telefonía celular, iniciaron una serie de movilizaciones, solicitando que la Municipalidad de Capitán Bermúdez detenga la obra hasta tanto se garantice el cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 12.363 y la Ordenanza Municipal N° 694

Finalmente ante la falta de respuestas y acciones concretas por parte del municipio local y habiendo confirmado que la obra no cuenta con las autorizaciones correspondientes establecidas en la legislación vigente, quienes se sienten damnificados se han visto obligados a recurrir a la justicia ya que entienden que peligran los bienes jurídicos tutelados en el Art. 1º de la Ley N° 10.000 (Intereses Difusos).

Sabemos que una problemática de estas características no sólo compete a la esfera del ordenamiento urbano local, sino que también la salud pública, la seguridad y la protección del medio ambiente son aspectos indiscutibles a tener en cuenta al momento de dar respuestas a una comunidad que exige se cumpla con la ley y se salvaguarden sus derechos.

Es entonces necesario que el Ejecutivo Provincial intervenga en consecuencia, ya que lo que sucede en Capitán Bermúdez es una realidad comprobada que ha motivado la justificada movilización social.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Oscar Urruty

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 DE DICIEMBRE DE 2010 * PERÍODO EXTRAORDINARIO – 2ª SESIÓN ORDINARIA

8.4 HABILITACIÓN TEMPORADA DE CAZA DEPORTIVA: RECOMENDACIONES DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN E INVESTIGACIÓN FAUNA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 4.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.218 – SFF), autoría diputada De Césarís, por el cual se solicita a través del Ministerio de la Producción disponga arbitrar las medidas conducentes para que cuando se dicten los actos administrativos que habilitan la temporada de caza deportiva, se realicen las recomendaciones que eleva el departamento de Gestión e Investigación de Fauna, y; por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación al mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y de la Secretaría de Turismo, Comercio y Servicios dependientes del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente y del Ministerio de la Producción, respectivamente, arbitren las medidas conducentes a los efectos de que cuando se dicten los actos administrativos, que habilitan la temporada de caza de pato en sus distintas especies, se determine, no solo la cantidad de piezas por cazador, sino que además queda terminantemente prohibido dejar a las mismas muertas o heridas abandonadas en los campos donde realizan la actividad, o en rutas, banquinas, etc.

Sala de Comisión, 24 de noviembre de 2010.

Mascheroni – Javkin – Antille – Urruty – Simoniello – Mauri

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La actividad de la caza es regulada anualmente por la Secretaría de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Aguas Servicios Públicos y Medio Ambiente quien basado en las recomendaciones que eleva el Departamento Gestión e Investigación Fauna respecto a la temporada de caza para los años en curso, dicta los decisorios pertinentes, lo cuales habilitan la caza deportiva.

En el caso que nos ocupa la caza deportiva del pato la misma se habilita para de las siguientes especies Pato Crestón (Neffa peposaca; Pato Sirirí común (Dendrocygna Bicolor” Pato Sirirí Pampa, (Dendrocygna viduata): en el período comprendido entre el 1° de mayo y el 8 de agosto ello para el año 2010

Asimismo, la resolución dictada establece que podrá aprehenderse como máximo Pato Crestón diez (10), Pato Sirirí Común, diez (10) y Pato Sirirí Pampa cinco (5), con un máximo de doce (12) pieza en total en la sumatoria de las tres especies por cazador y en transporte cualquiera sea la duración de la excursión de caza, o por día si la/s excursión/es se realiza/n en el mismo día.

Pero parece que en la realidad ello no es así dado que según docentes de la localidad de La Brava, departamento San Javier, han manifestado que en los primeros días de abril, se escucharon disparos de los cazadores, o sea en época no habilitada para ello.

Según expresan año tras año arriban turistas en su mayoría extranjeros que en grupos llegan a los campos a cazar patos.

Agregando que existe gran preocupación en la zona relacionada con las resolución de este año 2110, que habilita la caza, dado que los cazadores están disfrutando a pleno la decisión de la Secretaría de Medio Ambiente todos los días –no ya sábados, domingos y feriados– están muy temprano, y a veces también al atardecer cazando quien sabe la cantidad de patos y dejando el lugar minado de plomo, porque son muchos los disparos que se escuchan, preguntándose, ¿alguien controla esto?.

Además se han encontrado gran cantidad de patos muertos , diseminados por los campos otro incumplimiento en lo que respecta a la cantidad de piezas por cazador.

La mayoría de las veces los pobladores acuden a dichos campos para no sólo juntar leña sino llevarse los patos que dejan como dicen ellos, los franceses en alusión a los extranjeros actitud esta lo que podría traer aparejado problemas serios de salud por desconocer el estado de esas especies, más precisamente, si las mismas son aptas para consumo humano.

Y la ciudadanía se pregunta; ¿quién controla y puede asegurar que se práctica un turismo sustentable en la zona? Es por eso que pedimos en este proyecto la intervención de la Secretaría de Turismo.

¿Dónde están los responsables? ;¿qué hacen para que esto no ocurra? Esa es la pregunta que se formulan docentes, organizaciones no gubernamentales. Ante la idea de que lo económico prima por sobre todo. dejando que otros destruyan y contaminen nuestros lugares todos ignorantes e indiferentes del mañana que hoy vivimos y construimos

No existen argumentos válidos para que ocurra lo aquí expuesto el perjuicio de los intereses económicos de los prestadores de servicios cinegéticos no pueden prevalecer sobre el cuidados del medio ambiente y de la salud de la población. Todos debemos tener presente que ello no se negocia.

Por la impicancia que el tema tiene, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Silvia De Césarís

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 DE DICIEMBRE DE 2010 * PERÍODO EXTRAORDINARIO – 2ª SESIÓN ORDINARIA

8.5 ASISTENCIA A LA CASA DEL ADOLESCENTE DE LA CIUDAD DE RAFAELA: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 5.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.700 – PJ – FV), del diputado Ricardo Peirone, por el cuál se solicita al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, disponga informar respecto del procedimiento administrativo previsto para la asistencia a la Casa del Adolescente de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, entidad abocada a brindar asistencia a menores en riesgo; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, informe:

- 1) **El procedimiento administrativo previsto para la asistencia a la Casa del Adolescente de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, entidad abocada a brindar asistencia a menores en riesgo.**
- 2) **Si ha habido demoras en la provisión de partidas alimentarias y de ropa, cuáles han sido los motivos.**
- 3) **Si se ha realizado un relevamiento de sus instalaciones, y en su caso, previsto su refacción.**

Sala de Comisión, 25 de noviembre de 2010.

Aranda – Gastaldi – Dadomo – De Micheli – Bonomelli

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, informe:

- 1) *El procedimiento administrativo previsto para la asistencia a la Casa del Adolescente de la ciudad de Rafaela, entidad abocada a brindar asistencia a menores en riesgo.*
- 2) *Por qué razón las partidas alimentarias y la provisión de ropa llegan a destiempo.*
- 3) *Si se ha realizado un relevamiento de sus instalaciones, y en su caso, previsto su refacción, dado el deplorable estado en que se encuentran las mismas.*

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Hace poco más de un mes un ilícito contra la propiedad tuvo como partícipes a dos menores alojados en la Casa del Adolescente de la ciudad de Rafaela.

Producto de ese hecho puntual (no siendo éste el primero en su tipo), de diversas notificaciones y reclamos de vecinos, solicitamos a las autoridades una recorrida para observar la situación interna de la citada institución.

En el lugar pudimos constatar el alto grado de deterioro que presenta la estructura de la casa donde se alojan los chicos. Producto de la antigüedad y de la falta de mantenimiento el lugar exhibe rajaduras, grietas y filtraciones que ya hicieron que dos piezas queden clausuradas.

Los directivos y el personal del lugar pusieron énfasis en señalar lo mucho que cuesta sostener los objetivos que persigue la institución debido a los bajos presupuestos con los que cuentan y a las dificultades de distinta índole por las que atraviesan.

Recordemos que el cimiento institucional es brindar contención, formación y adaptación laboral a adolescentes que ingresan a través de los juzgados por haber cometido diferentes tipos de ilícitos.

Según lo conversado, años atrás la Casa del Adolescentes se abocaba a realizar tareas de contención del menor en recuperación, a través de terapias y salidas laborales. Ahora pasó a ser un lugar exclusivamente para el cumplimiento de tareas punibles. De este modo el menor en riesgo dejó de ser "un caso social" para convertirse lisa y llanamente en "un caso penal".

Esta situación se da desde que un decreto, emitido por el Gobierno provincial en agosto de 2000, hizo que la Casa del Adolescente quede incorporada a la Dirección Provincial del Menor en Conflicto con la Ley Penal. A partir de la allí, todo lo que concierne a la institución, comenzó a depender de dicho organismo con un perfil y objetivo determinado; alojar a menores en conflicto con la ley penal. En tanto, respecto a la función que anteriormente cumplía el establecimiento rafaélino, tratar a menores con problemas sociales, quedó en la nada.

Se hizo referencia además, a que las partidas mensuales que provee el gobierno provincial son cada vez más acotadas y el abastecimiento es ineficiente, asistiendo con ropa y comida pero a destiempo.

Sucede que en el afán de descentralizar, el actual Gobierno provincial centraliza cada vez más los recursos, proponiendo e implementando cambios en los sistemas que –lejos de mejorar– han complicado el funcionamiento de todas las instituciones.

Ricardo Peirone

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

8.6 CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SALARIO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 6.

– **Se lee:**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 DE DICIEMBRE DE 2010 * PERÍODO EXTRAORDINARIO – 2ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.418 – DB), de las diputadas Silvia De Césarís y Victoria Ramírez, y de los diputados Marcelo Scataglini, Luis Rubeo, Roberto Federico Reutemann, Alberto Cejas, Norberto Nicotra, Alberto Monti y Adrián Simil, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios necesarios para construir la Comisión de Control y Seguimiento del Salario (artículo 27 de la Ley 13.066); y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios a los fines de constituir la Comisión de Control y Seguimiento del Salario, implementada en el Art. 27 de la Ley 13.066 que creó el "Fondo Transitorio de Emergencia Salarial de la Administración Provincial", y su inmediata convocatoria.

Sala de Comisión, 25 de noviembre de 2010.

Tessa – Cejas – Simil – Riestra – Frana – Reutemann – De Césarís

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En fecha 18/03/10 se sancionó la Ley 13.066. La misma trata sobre la creación en el ámbito del Ministerio de Economía, del Fondo Transitorio de Emergencia Salarial de la Administración Provincial, el cual tendrá como objeto atender, en el Ejercicio 2010, las erogaciones derivadas de los incrementos salariales que se dispongan a favor de los trabajadores de la Administración Provincial.

Para el control del cumplimiento de la ley, en el mismo cuerpo normativo, en su Art. 27, se ordenó la conformación de una Comisión de Control y Seguimiento que se integrará con representantes de ambas Cámaras Legislativas, del Poder Ejecutivo, de las entidades gremiales de los agentes públicos y demás integrantes de las mesas paritarias provinciales y municipales. Esta comisión será la responsable de verificar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley en lo relativo a la composición y destino del Fondo Transitorio para Emergencia Salarial de la Administración Provincial.

Esta comisión aún no ha sido conformada debidamente. Por tal razón, no se ha podido realizar la primera reunión prevista para el mes de julio de 2010.

En ocasión de firmarse en marzo de 2010 el Acta Paritaria N° 1 con el Poder Ejecutivo Provincial, se había acordado que esta comisión debía reunirse en el mes de julio.

Considerando que si no se pone en marcha el funcionamiento de esta comisión, se dificultaría la discusión salarial de los agentes de la Administración Pública para el año 2011, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

De Césarís – Scataglini – Cejas – Monti – Simil – Ramírez – Rubeo – Reutemann

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

9 INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– **Son las 17 y 47.**

LUCRECIA M. COSATTO
SUBDIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 DE DICIEMBRE DE 2010 * PERÍODO EXTRAORDINARIO – 2ª SESIÓN ORDINARIA

10 INDICE DE ORADORES

Diputado	Página
DADOMO, Víctor.....	9, 11
FASCENDINI, Carlos.....	7
GUTIÉRREZ, Alicia.....	8, 13
JAVKIN, Pablo	8
LACAVA, Mario	8
LAMBERTO, Raúl	7, 11





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22 DE DICIEMBRE DE 2010 * PERÍODO EXTRAORDINARIO – 2ª SESIÓN ORDINARIA

11 INDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

Asunto	Página
<i>PROYECTOS DE COMUNICACIÓN</i>	
Expte N° 24.112 – PPS Instalación de torre de telefonía celular en predio de Cooperativa Telefónica, Obras y Servicios de Capitán Bermúdez: informes	20
Expte. N° 24.218 – SFF Habilitación temporada de caza deportiva: recomendaciones del Departamento de Gestión e Investigación Fauna	21
Expte. N° 24.418 – DB Constitución de la Comisión de Control y Seguimiento del Salario	23
Expte. N° 24.536 – SFF Sustracción de pintura en Museo “Dr. Julio Marc” de Rosario: informes sobre seguro contratado	19
Expte. N° 24.700 – PJ – FV Asistencia a la Casa del Adolescente de la ciudad de Rafaela: informes	22
Expte. N° 24.844 – FP – ARI Problemática entre la EPE y vecinos de Rosario por tendido de alta tensión	14
Expte. N° 24.847 – FP – UCR Faltante de dinero en cajeros automáticos.....	15
<i>PROYECTOS DE DECLARACIÓN</i>	
Expte. N° 24.845 – CCS Preocupación por hechos de inseguridad en la “Casita de las Madres” en Santa Fe	15
Expte. N° 24.851 – DB Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos	17
<i>PROYECTOS DE RESOLUCIÓN</i>	
Expte. N° 23.215 – DB Sesión especial de homenaje al músico Miguel Ángel Morelli	18
Expte. N° 24.798 – FP – SI Muestra Anahí Mariani en homenaje a Chicha Mariani en Museo Provincial “Rosa Galisteo de Rodríguez” de Santa Fe	14
Expte. N° 24.848 – DB Convocatoria a sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados	16
Expte. N° 24.849 – DB Comisiones de servicio de agentes del Estado	17
Expte. N° 24.850 – DB Receso parlamentario y administrativo de la Cámara de Diputados	17



EDICIÓN E IMPRESIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Santa Fe, Diciembre de 2010